

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 18

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 190/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. PABLO FERNANDEZ AMARILLA frente a TRANSPORTES DUCO SL, STOCK TRES MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCION DE STOCK SL, Juan Capella auditores, sl y D./Dña. FRANCISCO JOSE VISPO PEITEADO sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

PROVIDENCIA

ILMO. SR/A.

D./Dña. OFELIA RUIZ PONTONES

En Madrid, a veintisiete de marzo de dos mil dieciocho.

Se han recibido los autos del archivo en el que se encontraban, al que se enviaron cuando recayó la firmeza de la Sentencia nº 325/13 dictada en las presentes actuaciones en fecha 1-7-2013, cuyo fallo es el siguiente:

*“ Previa desestimación de la excepción de incompetencia de jurisdicción, falta de acción y falta de litisconsorcio pasivo, estimo la demandas de resolución de contrato y declaro extinguida la relación laboral con efectos 8 de febrero de 2013 y condeno a la empresa **TRANSPORTES DUCO SL** a abonar como indemnización a:*

- D. PABLO FERNANDEZ AMARILLA 27.961,84 €

- D. MARIO RODRIGUEZ DIAZ 36.322,20 €

Estimo la reclamación de cantidad y condeno a la empresa a abonar:

- D. PABLO FERNANDEZ AMARILLA 8.106,84 €
- D. MARIO RODRIGUEZ DIAZ 8.334,90 €

Debiendo la administración concursal y FGS en tal carácter estar y pasar por esta resolución. "

Y se han recibido los autos del archivo en virtud del escrito recibido en fecha 13-3-2018 presentado por el Letrado de la parte actora solicitando se cite a comparecencia y se dicte Resolución por la que declare la responsabilidad solidaria de las deudas de TRANSPORTES DUCO SA , con los actores y se condene a STOCK TRES MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCION DE STOCK SL y D. Francisco José Vispo Peiteado, en calidad de Administración Concursal.

Con traslado del escrito presentado por la parte actora **SE CITA A COMPARENCIA :**

A LAS PARTES, A FOGASA, a la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL de la empresa TRANSPORTES DUCO SL , a la empresa STOCK TRES MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCION DE STOCK SL, y a su Administrador Concursal D. Francisco José Vispo Peiteado, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado el PRÓXIMO DÍA 25 DE JUNIO DE DE 2018 a las 9.30 horas de su mañana, debiendo acudir con los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndoles que si no asiste el trabajador o persona que lo represente se le tendrá por desistido de su solicitud y si no lo hace el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Lo manda y firma S.S^a.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a STOCK TRES MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCION DE STOCK SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a nueve de mayo de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.834/18)

